

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4877 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	LUNES, 17 DE MAYO DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1809 Reg. Nacional de la Propiedad Inscripción N° 321.581
--	---------------------------	------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
Bmé. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4780  
  
DIRECTOR  
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.  
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.  
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previa pago de la suscripción.  
Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.  
Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.  
Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.  
Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.  
Decreto N° 3287 de enero 6 de 1953.  
Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.  
Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES	
Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	" 2.00
SUSCRIPCIONES	
Suscripción mensual .....	\$ 7.50
" trimestral .....	" 15.00
" semestral .....	" 30.00
" anual .....	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.J.N. (\$ 2.50)  
Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:  
1°) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 14.00  
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 24.00  
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... \$ 40.00  
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regiré la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	40.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	40.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	100.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 10151 del 12/5/54	— Deja sin efecto la adscripción de una empleada del R. Civil al Juzgado Electoral.	1750
" " " " 10152 "	— Acepta renunciaciones y nombra personal de Policía.	1750
" " " " 10153 "	— Nombra personal de Policía.	1750
" " " " 10154 "	— Reconoce un crédito a favor de la H. de Pagos de la Cámara de Diputados.	1751
" " " " 10155 "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar un aviso sin cargo.	1751
" " " " 10156 "	— Designa Jueces de Paz en Gral. Ballivián.	1751
" " " " 10157 "	— Designa Jueces de Paz en Pichanal.	1751
" " " " 10158 "	— Nombra Juez de Paz Suplente en 17 de Octubre.	1751 al 1752
" " " " 10159 "	— Aprueba resoluc. dictada por la J. de Control de Precios y Abastecimiento.	1752
M. de A. S. N° 10160 "	— Reconoce un crédito a favor de un Odontólogo.	1752
" " " " 10161 "	— Acepta renuncia de un Enfermero del Hospital San Roque y deja sin efecto el nombramiento en reemplazo.	1752
" " " " 10162 "	— Modifica el art. 2° del decreto N° 8950/54.	1752
" " " " 10163 "	— Designa personal en la Direc. de Hospitales.	1752 al 1753
M. de Econ. N° 10164 "	— Acepta renuncia de un empleado de Direc. de la Vivienda.	1753
" " " " 10165 "	— Acepta renuncia de un empleado de Direc. de Inmuebles.	1753
" " " " 10166 "	— Acepta renuncia de un empleado de Direc. de la Vivienda.	1753
" " " " 10167 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1753
" " " " 10168 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1753
" " " " 10169 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1753 al 1754
" " " " 10170 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1754
" " " " 10171 "	— Acuerda jubilación al Sr. Gustavo Adolfo Solá.	1754
" " " " 10172 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1754 al 1755
" " " " 10173 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1755
" " " " 10174 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1755
" " " " 10175 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1755
" " " " 10176 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1755 al 1756
" " " " 10177 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1756
" " " " 10178 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1756
" " " " 10179 "	— Declara sin efecto las disposiciones del decreto N° 5189/53.	1756 al 1757
" " " " 10180 "	— Aprueba reconc. de concesión de agua.	1757



PAGINAS

Nº 10665 — Por Francisco Pineda. ....	1761
Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo. ....	1761

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10723 — juicio José Cayo — Nolasco Echenique. ....	1761
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 10806 — del Sr. Eduardo Farah. ....	1762
--	------

SECCION COMERCIAL:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 16909 — de la Sedería La Rosita S. R. L. ....	1762
Nº 10798 — del negocio de Comisiones y Representaciones de Gareca calle España Nº 311. ....	1762

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10807 — de la razón social XAICO S. R. L. ....	1762
Nº 10797 — de la Soc. I Gareca y Cia. ....	1762

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10805 — del centro vecinal Barrio EVITA. ....	1762
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

1762

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1762

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

1762

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1762

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10151—G.

Salta, mayo 12 de 1954.—

Visto lo solicitado por la Auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil, pidiendo se deje sin efecto su adscripción al Juzgado Electoral de la Provincia por serle necesario entender los estudios que realiza como alumna regular de un establecimiento educacional de esta ciudad, ya que en la repartición que presta sus servicios actualmente deberá trabajar mañana y tarde; y atento a la patología de la causa invocada que justifica lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto la adscripción al Juzgado Electoral de la Provincia de la Auxiliar 6º de la Dirección General de Registro Civil señorita MARIA ANGELICA CARRIZO, por las razones arriba expuestas y a partir del 10 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10152—G.

Salta, mayo 12 de 1954.—

Expediente Nº 5847/54.—

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 1486, de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase con anterioridad al día 1º del mes en curso las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Por el Oficial Inspector del personal, Superior de Seguridad y Defensa, don FORTUNATO VALDEZ;

b) Por el Agente Plaza Nº 381 de la Guardia de Caballería don GERONIMO MOYA;

c) Por el Agente Plaza nº 373 de la Guardia de Caballería don MARIANO BAEZ;

d) Por el Agente Plaza nº 373 de la Guardia de Caballería, don ANDRES DELGADO;

e) Por el Agente plaza Nº 381 de la Guardia de Caballería, don TEODORO SAYAGUA.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del corriente, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Agente Plaza Nº 193 de la Comisaría Seccional Tercera, al señor PASTOR VAZQUEZ (Clase 1919 — Matr. 3.988.325) en reemplazo de don Hipólito Casimiro;

b) Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), al señor BENITO MONTOYA, que actualmente presta servicios con el 50% como Aux

liar 3º (Personal Administrativo y Técnico) y en reemplazo de don Rafael S. Díaz, que renunció;

c) Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico) al menor no enrolado don MIGUEL UBALDO SANCHEZ (Clase 1938) con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Edgar Julio, que se encuentra bajo bandera.

Art. 3º.— Nómbrase, con anterioridad al día 1º de abril ppdo. Auxiliar 3º (Personal Administrativo y Técnico), al menor no enrolado don CARLOS MIGUEL VAZQUEZ (Clase 1939), con el 50% de los haberes correspondientes al titular don Eduardo Rufino, que se encuentra bajo bandera.

Art. 4º Permútase en sus respectivos cargos y destino, con anterioridad al día 1º del actual al Sub-Comisario de Ira. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa don SEVERIANO F. CORTEZ, con el Sub-Comisario de Ira. categ. de la Sub-Comisaría de la Candelaria, don VICTORIANO L. CORTE.-

Art. 5º — Déjase sin efecto la suspensión dispuesta por el Art. 5º del decreto Nº 10119, de fecha 7 del actual, al Sub-Comisario de Ira. categoría del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Ofelio Natal Sallen.-

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 10153—G**

Salta, Mayo 12 de 1954.-

Expediente N° 5619/54.-

VISTO la nota N° 1130— de fecha 1° de abril ppdo., de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1°— Nómbrase, al personal que seguidamente se detalla, con anterioridad al día 1° de abril del año en curso:

- a) Al señor SANTOS ANGEL GUEVARA (C. 1931— M. 7.269.534— DM. 64), agente— plaza N° 344— del Cuerpo de Bomberos;
- b) Al señor RUBEN EDGAR SARAVIA (C. 1930— M. 1.321.328), agente— plaza N° 46— de la Comisaría Sección Primera;
- c) Al señor VICTOR ALVA (C. 1914— M. 3.983.792) agente— plaza N° 51 de la Comisaría Sección Primera;
- d) Al señor PEDRO GUAYMAS (C. 1930— M. 7.212.619— DM. 63) agente— plaza N° 47— de la Comisaría Sección Primera;
- e) Al señor MATEO MENDOZA (C. 1930— M. 7.220.633— DM. 63), en carácter de reingreso, agente— plaza N° 49— de la Comisaría Sección Primera;
- f) Al señor EULOGIO MONTEROS (C. 1925— M. 3.907.421) agente— plaza N° 50— de la Comisaría Sección Primera;
- g) Al señor IGNACIO AGUILAR (C. 1928 M. 7.214.225 DM. 63) agente plaza N° 123 de la Comisaría Sección Segunda;
- h) Al señor PATRICIO LOPEZ (C. 1932 M. 7.227.329) en carácter de reingreso, agente plaza N° 124 de la Comisaría Sección Segunda;
- i) Al señor LUCAS LOPEZ, (C. 1926 M. 3.910.567 DM. 63), agente plaza N° 194 de la Comisaría Sección Tercera;
- j) Al señor ISIDORO GIMENEZ (C. 1931 M. 7.493.016), en carácter de reingreso, agente plaza N° 195 de la Comisaría Sección Tercera;
- k) Al señor ANASTACIO BENJAMIN ZOROBSKI (C. 1931 M. 7.226.455), agente de la Guardia de Caballería plaza N° 384;
- l) Al señor MANUEL CANIZARES (C. 1932. M. 7.226.547 DM. 63) agente plaza N° 385 de la Guardia de Caballería;
- m) Al señor FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ (C. 1926 M. 3.996.852 DM. 63) agente plaza N° 386 de la Guardia de caballería;
- n) Al señor BERNARDO BEJARANO (C. 1923 M. 3.959.908 DM. 63) agente plaza N° 387 de la Guardia de Caballería;
- o) Al señor FELIPE ARAMAYO (C. 1932. M. 7.229.806 DM. 63) agente plaza N° 343 del Cuerpo de Bomberos;
- p) Al señor PEDRO EMILIANO FABIAN (C. 1926 M. 3.910.591 DM. 63) agente plaza N° 281 de la Comisaría de Tránsito; en carácter de reingreso;
- q) Al señor PANTALEON PISTAN (C. 1930— M. 7.221.153 — DM. 63) agente Plaza n° 52- de la Comisaría Sección Primera;
- r) Al señor ROSENDO MORALES (c. 1931 - M. 7.219.302- DM. 63) agente - Plaza n° 345- del Cuerpo de Bomberos.—

Art. 2°— Previa toma de posesión del cargo respectivo, los empleados designados por el art. 1° del presente decreto deberán presentar los certificados de Salud correspondiente de confor-

midad a lo dispuesto por el art. 21° de la Ley 1581/53.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. &amp; I. Pública

**DECRETO N° 10154—G.**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente N° 1259/54.

VISTO el presente expediente en el que la Cámara de Diputados de la Provincia eleva peticion por bonificación por antigüedad de los empleados de la misma, don Guillermo Ernesto Gonzalez y don Custodio D. Flores;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON 3100 MONEDA NACIONAL (\$ 5.068.03, moneda nacional) a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, en concepto de bonificación por antigüedad a favor de los empleados de dicha Repartición, don Guillermo Ernesto Gonzalez y don Custodio D. Flores.

Art. 2° — Con copia autenticada adjunta del presente decreto, remitase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del artículo 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. &amp; I. Pública

**DECRETO N° 10155—G**

Salta, mayo 12 de 1954

VISTO la nota de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, de fecha 30 de mayo ppdo. en la que solicita se autorice al Boletín Oficial de la Provincia, para que publique por una sola vez y sin cargo, la copia del auto dictado por esa Delegación en expediente N° 1914 "H",

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que publique, por una sola vez y sin cargo, la copia del auto dictado por la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta en expte. N° 1914 "H".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. &amp; I. Pública

**DECRETO N° 10156—G**

Salta, mayo 12 de 1954

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Gral. Ballivián eleva terna para la provisión de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbranse Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de GRAL. BALLIVIÁN, al señor VICTOR ABRAHAM y señorita OLGA CARRAZAN respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno J. &amp; I. Pública

**DECRETO N° 10157—G**

Salta, mayo 12 de 1954.

Expediente N° 5882/54

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de Pichanal eleva terna para la provisión de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbranse Juece de Paz Propietario y Suplente de la localidad de PICHANAL a los señores HORACIO S. OLIVA SARAVIA (M.I. 3.846.549 D.M. 63) y JORGE FURI (M. I. 3.903.443 D.M. 63), respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. &amp; I. Pública

**DECRETO N° 10158—G**

Salta, mayo 12 de 1954

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de 17 de octubre eleva terna para la provisión de Juez de Paz Suplente de esa localidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Juez de Paz Suplente de la localidad de 17 DE OCTUBRE, al señor PEDRO GERALDO CORVALAN (C. 1922 M. 3.502.850).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10159—G**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 5328/54.

VISTO las presentes actuaciones en las que corre agregada la denuncia formulada por doña Rosario Ferrarri, contra el abastecedor de carne don Anselmo Rodríguez, por infracción a las leyes de Agio y Especulación; atento a la resolución dictada por la Junta de Contralor y Precios y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs 26,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 106—dictada por la Junta de Contralor y Precios de la Provincia, con fecha 19 de junio de 1953, cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Aplicar al comerciante ANSELMO RODRIGUEZ, establecido con puesto de venta de carne en el Mercado Municipal del pueblo de Rosario de La Frontera, una multa de UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE C/L. (\$ 1.500.— m/n.), DIEZ DIAS DE ARRESTO Y DIEZ DIAZ DE CLAUSURA DEL NEGOCIO, por infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12.830, debiendo hacer efectiva la multa dentro de las veinticuatro horas de haberse operado la notificación oficial, efectuando el depósito correspondiente en el Banco Provincial de Salta, cuenta Multas Leyes Nacionales Nºs. 12.830 y 12.983, debiendo presentar el duplicado de la bicicleta de depósito en la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento para ser agregado a la causa

Art. 2º — La falta de cumplimiento respecto al pago de la multa, dará lugar a la continuidad de la clausura del negocio de referencia hasta tanto esta se haga efectiva.

Art. 3º — Comuníquese a la firma infractora, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contraloría General de la Provincia y Jefatura de Policía, a los fines consiguientes.

Art. 4º — De fórmula.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 10160—A**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 16.212/53.

VISTO este expediente en el que corren las planillas de viáticos elevadas para su cobro por la Auxiliar Mayor — Odontóloga, Dra. Sara Adela Caro de Korzeniecke, en razón de giras efectuadas a Coronel Moldes, en los meses de octubre a diciembre del año 1952; y

**CONSIDERANDO:**

Que por corresponder dicha deuda a un ejer-

cicio vencido y ya cerrados, le son concurrentes las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento Contable del Ministerio del epígrafe, a fs. 17 vta. y lo manifestado por Contaduría General de la Provincia con fecha 3 de mayo en curso,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de \$ 1.419.50 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 50/1000 MONEDA NACIONAL) a favor de la Auxiliar Mayor Odontóloga Dra. SARA ADELA CARO DE KORZENIECKE, en concepto de viáticos y movilidad de conformidad al detalle de las planillas agregadas a fs. 13/16 del presente expediente, efectuadas durante los meses de octubre a diciembre de 1952.

Art. 2º — Las presentes actuaciones serán reservadas en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior, por serle concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10161—A**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 16.454/54

VISTO lo dispuesto en decretos: Nº. 12.978 del 14 de mayo de 1952 y Nº. 1699 y 2700 de 20 de noviembre del mismo año atento a las actuaciones producidas y la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Conviértase en aceptación de renuncia, con efecto retroactivo al día 14 de mayo de 1952 la cesantía de la Enfermera del Hospital "SAN ROQUE" de Embarcación, Auxiliar 4º señorita LUCIA MORENO, dispuesta por decreto 12.978/52, art. 4º inciso a).

Art. 2º — Déjase sin efecto la reincorporación de la Srta. LUCIA MORENO en el cargo de Auxiliar 4º Enfermera del Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por decreto 1699 del 20 de noviembre de 1952; como así también la suspensión en sus funciones por tiempo indeterminado, impuesta entre otras empleadas del mismo nosocomio, a la mencionada Srta. Moreno, mediante decreto Nº 2700/52 art. 2º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10162—A**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 16.902/54.

VISTO el decreto Nº 9850 del 19 de febrero ppdo., cuya copia corre a fs. 21 de este expediente, atento a las actuaciones producidas y a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia a la imputación dispuesta para el gasto autorizado en dicho decreto,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA :**

Art. 1º — Modifíquese el artículo 7º del decreto Nº 9850 del 19 de febrero ppdo. en el sentido de dejar establecido que el gasto de la suma de 38.800 (TREINTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS PESOS) más efectuado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la adquisición de un Equipo Nebulizador "Tifa" modelo 41—E—60, más un equipo pulverizador a mochila "Willsa", será atendido con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 3, con cargo al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b)— Parcial 11 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND**

Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Acción Social y Salud Pública

**DECRETO Nº 10163—A**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 17.356/54.

VISTO la nota Nº 5444 del señor Director de Hospitales de la ciudad de Salta, y atento a lo informado a fs. 2; y considerando que por error se ha omitido la inclusión de tres empleados en el decreto Nº 9371 del 18 de marzo ppdo., por el que se designaba al personal comprendido en partidas globales (transitorio sueldo), dependiente del Ministerio del rubro, con motivo de la promulgación de la nueva Ley de Presupuesto Nº 1698/54,

El Vice Gobernador de la Provincia,

en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

**DECRETA :**

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, a la señora ANA LINARES DE MARTINEZ, Ayudante de Cocina del Hospital de Niños, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos.

Art. 2º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de enero del corriente año, a la señora JUSTINA CONSUELO SOLALIGUE DE QUINTEROS Enfermera Nocturna de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.

Art. 3º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Enfermero Ayudante del Centro de Vías Respiratorias para Varones, al señor CARMELO LUNA, con la asignación de quinientos setenta y cinco pesos.

Art. 4º — Los haberes del personal transitorio a sueldo, designado por el presente decreto se atenderán con imputación a las partidas globales correspondientes previstas en el Anexo E— Inciso I— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JESUS MENDEZ**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 10164—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1462[D]1954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de mayo del corriente año, la renuncia al cargo de Oficial 7º de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor JOSE ROBERTO PEDONE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública.

**DECRETO Nº 10165—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1460[S]1954

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de mayo en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de Inmuebles, presentada por el señor BELISARIO SANTIALLAN, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 10166—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1463[A]1954.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 1º de mayo en curso, la renuncia al cargo de Inspector General de Construcciones de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor ALBERTO SERFATY ARTECHE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 10167—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1317[R]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Belindo Rojas, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Casa y Sitio, catastro Nº 153, ubicada en el Departamento de Cafayate (Manzana 44) con una superficie bajo riego de dos mil doscientos veintiocho metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 214 de fecha 7 de abril en curso el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de nominado Casa y Sitio, catastro Nº 153, ubicada en el Departamento de Cafayate (Manzana 44) de propiedad del señor BELINDO ROJAS, para irrigar una superficie de dos mil doscientos veintiocho metros cuadrados, con una dotación equivalente a un turno de una hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia municipal que deriva del Río Chuscha, con carácter permanente y a perpetuidad.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la dotación de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 10168—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1303[B]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Juan Bautista Bondía solicita otorgamiento de una nueva concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Fracción C" del lote 7, catastro Nº 64 ubicada en el Bordo, Departamento de General Güemes, con una superficie bajo riego de 20 Hás.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 162 de fecha 23 de marzo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el otorgamiento de una nueva concesión de agua pública para la propiedad denominada "Fracción C" del lote Nº 7, catastro Nº 64, ubicada en el Partido de El Bordo, Departamento de Campo Santo, del señor Juan Bautista Bondía, para irrigar una superficie de veinte hectáreas, con una dotación de diez litros cinco decilitros por segundo, a derivar del Río Mojotoro, por la acequia de su propiedad y con carácter temporal-eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el otorgamiento concedido por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas;

Art. 3º — El otorgamiento de la nueva concesión, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

**DECRETO Nº 10169—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1319[V]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Pascual Valentini solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro 535, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie bajo riego de ocho mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO.**

Que por resolución Nº 163 de fecha 23 de marzo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia  
**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre catastro Nº 535, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, de propiedad del señor PASCUAL VALENTINI, para irrigar

una superficie de ocho mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con una dotación de cuarenta y tres centilitros por segundo a derivar del Río Corralito por la acequia Municipal de carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la citada propiedad tendrá derecho a un turno de siete horas por mes con la cuota del caudal de la acequia municipal.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10170—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1316[R]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Catalino Ramos, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Estancia La Paya" catastro Nº 346, ubicada en La Paya, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de dos mil quinientos metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 308 de fecha 7 de abril del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Estancia La Paya" catastro Nº 346 ubicado en La Paya, Departamento de Cachi de propiedad del señor CATALINO RAMOS, para irrigar una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, con una dotación de trece centilitros por segundo a derivar de la Quebrada La Paya, por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a perpetuidad.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las

autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el artículo 1º es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10171—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1377[S]1954.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6º del Boletín Oficial, don Gustavo Adolfo Sola solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 5458—J (acta Nº 139) de fecha 28 de abril de 1954, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5458 —J (acta Nº 139) de fecha 28 de abril del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar 6º del Boletín Oficial señor GUSTAVO ADOLFO SOLA, Mat. Ind. 3912499 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 560.51 m/n. (QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, sujeto a las disposiciones del art. 93, párrafo 2º de la Ley 1628.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por resolución Nº 5457 —J (Acta Nº 139) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3º — ACEPTAR que el señor GUSTAVO ADOLFO SOLA abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio el cargo art. 20 del decreto ley 9316/46, por la suma de \$ 1.417.92 m/n. (UN MIL CUATROCIENTOS

DIEZ Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — El pago del beneficio acordado en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 4.335.36 m/n. (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del cargo art. 20 del decreto Ley 9316/46, por parte de la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 10172—E**

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente Nº 1330[C]1954

VISTO este expediente por el cual el señor Fortunato López solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Elva" catastros Nºs. 4224 y 4309 que forman parte del 504, de mayor extensión, ubicada en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán con una superficie bajo riego de doce hectáreas, siete mil trescientos metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 166 de fecha 23 de marzo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 29 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "Elva" catastros Nºs. 4224 y 3309 que forman parte del 504, de mayor extensión ubicado en la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de propiedad del señor FORTUNATO LOPEZ, para irrigar una superficie de doce hectáreas, siete mil trescientos metros cuadrados, con una dotación de seis litros treinta y seis centilitros por segundo, a derivar del Río Colorado por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la dotación de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facul

tades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 10173—E**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 1308[G]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Fausto Guantay, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad "Casa y Sitio" catastro Nº 617, ubicada en el Departamento de Cafayate (Manzana 35), con una superficie bajo riego de cuarenta y tres metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 212 de fecha 7 de abril p.p.d., se hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Casa y Sitio, catastro Nº 617, ubicado en el Departamento de Cafayate (Manzana 35), de propiedad del señor FAUSTO GUANTAY treinta y cuatro metros cuadrados, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Municipal a derivar del río Chuscha, con carácter permanente y a perpetuidad.

**ARTICULO 2º** Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas

**ARTICULO 3º** La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 10174:**

Expediente Nº 1318-S-1954

Salta, Mayo 12 de 1954

Visto este expediente por el cual la Sucesión del señor Melchor Herrero, solicita reconocimiento de una concesión de aguas pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 424 ubicada en el Departamento de Cafayate, con una superficie bajo riego de ochocientos cuarenta metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 215 de fecha 7 de abril del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 30 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º** Apruébase el reconocimiento de una concesión de aguas públicas al inmueble sin nombre, catastro Nº 424, ubicado en el Departamento de Cafayate, de propiedad de la Sucesión de MELCHOR HERRERO, para irrigar una superficie de ochocientos cuarenta metros cuadrados, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada 25 días, con aguas de la represa existente a la que suministra el Río Chuscha y con todo el caudal de la acequia municipal y con carácter permanente y a perpetuidad.

**ARTICULO 2º** Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el artículo 1º, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 10175—E.**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 1332[M]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Carlos Meriles, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad sin nombre, catastro Nº 550, ubicada en el Partido de Animaná, Departamento de San Carlos, con una superficie bajo riego de mil seiscientos veintiocho metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 216 de fecha 17 de

abril del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble sin nombre, catastro Nº 550, ubicado en el Partido de Animaná, Departamento de San Carlos, para irrigar una superficie de mil seiscientos veintiocho metros cuadrados, con una dotación de ocho centímetros por segundo a derivar del Río San Antonio con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, el inmueble de referencia, de propiedad del señor CARLOS MERILES, tendrá derecho a un turno de 30 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión reconocida por el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**

Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

**DECRETO Nº 10176—E**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente Nº 1314[P]1954.

VISTO este expediente por el cual el señor Pedro S. Palermo, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Gato" o "Carolina" catastro Nº 467, ubicada en el Partido de Pí una superficie bajo riego de 150 hectáreas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución Nº 167 de fecha 23 de marzo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble de

nominado "El Gato" o "Carolina", catastro N° 487, ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta, 3ra. Sección de propiedad del señor PEDRO SILVERIO PALERMO, para irrigar una superficie de ciento cincuenta hectáreas, con una dotación de setenta y ocho litros ochocientos por segundo a derivar del Río Pasaje por la acequia de su propiedad y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la dotación de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el artículo 1°, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10177—E**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente N° 1304|Ch|1954

VISTO este expediente por el cual la señora Victoria Caro de Challe solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Banda" catastro N° 484, ubicada en Escalchi, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de dos hectáreas cinco mil metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 209 de fecha 7 de abril del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 23 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "LA BANDA" catastro N° 484, ubicado en Escalchi, Departamento de Cachi, de propiedad de la señora VICTORIA CARO DE CHALLE, para irrigar, con un caudal de un litro treinta y un centilitros por segundo a derivar del Río Calchaquí por la acoquia de su propiedad con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de dos hectáreas cinco mil metros cuadrados. En época de estiaje, el inmueble de referencia tendrá derecho a un

turno de treinta y seis horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la acequia Rancagua.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el presente decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 10178—E**

Salta, mayo 12 de 1954

Expediente N° 1302|B|1954

VISTO este expediente por el cual la señora Valeria Burgos, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "EL SAUCE" catastro N° 321, ubicada en San José de Cachi, Departamento de Cachi, con una superficie bajo riego de cinco mil seiscientos metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 143 de fecha 16 de marzo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° — Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado "EL SAUCE" catastro N° 321, ubicado en San José de Cachi, de propiedad de la señora VALERIA ARAMAYO DE BURGOS, para irrigar una superficie de cinco mil seiscientos metros cuadrados, con una dotación de veintinueve centilitros por segundo a derivar del Río Calchaquí y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación tendrá derecho a un turno de una hora y media en ciclos de diez y seis días con todo el caudal de la acequia del Alto.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las Autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para época los cauda-

les definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La Concesión reconocida por el presente decreto lo es con las reservas previstas por los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO 10179—E**

Salta, mayo 12 de 1954

Expedientes N°s. 2023|A|1953 y 330|A|1954

VISTO el expediente N° 2023 |A|1953 al que se agregan las actuaciones referentes al beneficio que por concepto de bonificación por antigüedad, por servicios prestados en el orden nacional el Poder Ejecutivo dispuso acordar por Decreto N° 5189 del 18 de mayo 1953, en concordancia con la resolución N° 1796 de abril de 1953 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución comentada precedentemente, reconoció a favor de la señora María del Carmen Oliver de Alderete una bonificación de \$ 280.— mensuales con más la proporción por sueldo anual complementario;

vue sobre el particular, cabe tener presente que la causante ingresó a la Administración Provincial el 1° de abril de 1953, es decir que la resolución aludida acordó dicho beneficio por los años de antigüedad que la recurrente tenía en la Administración Nacional en su carácter de personal docente dependiente del Ministerio de Educación de la Nación;

Que el artículo 48° de la Ley N° 1132, modificada por la Ley 1473, es clara y terminante al disponer "El personal que presta servicios en la Administración Pública tendrá derecho a una remuneración mensual en concepto de antigüedad de \$ 10.— por cada año de servicio cumplido computable a partir del primer día del mes siguiente al de su ingreso" es decir desde que entró a formar parte en la Administración Pública Provincial, no Nacional ni si quiera de los Municipios de nuestra Provincia y no autoriza a reconocer antigüedad en ellas;

Que en un considerando de la Resolución N° 1796, se expresa que si existe un convenio de reciprocidad de servicio jubilatorio entre la Provincia y la Nación, fácilmente debe aceptarse la acreditación de servicios nacionales a los efectos de la respectiva bonificación por antigüedad;

Que lo expuesto es a todas luces inconsistente ya que los convenios de reciprocidad a que dicho considerando alude (Decreto N° 9316/46, Ley N° 1041), se refieren a las prestaciones de beneficio jubilatorios de pensión, subsidios que los Montepíos acuerdan en virtud de sus Leyes respectivas pero no a bonificaciones o sobresueldo y ni siquiera por extensión se puede comprender a estos en aquellos;

Que con respecto al Decreto N° 5189/53, que fácilmente aprueba la Resolución N° 1796 y que amplía la partida de gastos en personal a los efectos de poder liquidar el beneficio que aquella acuerda a la señora de Alderete, es nulo, y carece de validez, por haber sido dic-

tada sin previo dictamen del señor Fiscal de Estado, como lo manda el artículo 29 de Ley N° 808, ni haberse notificado de su contenido al mencionado funcionario (artículo 31° de la misma) y sin tampoco haber sido ratificada por las HH. CC. Legislativas, ya que modificaba la Ley de Presupuesto;

Que además es violatorio del artículo 33° inciso 18) de la Constitución Provincial;

Que a todo lo expuesto cabe agregar que en el caso en examen, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta debería haber tenido en cuenta antes de dictar dicha resolución, las disposiciones de los artículos 49 incisos a) e l) y el 6° de la Ley N° 1138, y no designar para uno de los cargos superiores a personal que recién ingresaba a la Administración Provincial, transgrediendo así lo dispuesto en el artículo 5° de la precitada Ley;

Por ello, atentó a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 17, 19 vta.; 20 y 20 vta.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Declarar sin ningún valor y efectos, las disposiciones del decreto N° 5189/53.

Art. 2° — Cursar las presentes actuaciones a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta a efectos de que la misma dicte resolución referente a los puntos b) y c) tos, Departamento de Anta, 3ra. Sección con del dictamen del señor Fiscal de Estado que corre a fs. 19 19 vta. 20 y 20 vta. de estos actuaciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Es copia  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 10180—E

Salta, mayo 12 de 1954  
Expediente N° 1321/Z/1954.

VISTO este expediente por el cual la señora Angela Yala de Zuleta, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Casa y Sitio, catastro N° 497, ubicada en el Departamento de Cafayate (Manzana 56) y con una superficie bajo riego de 267,16 metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 213 de fecha 7 de abril del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 255 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua pública al inmueble denominado Casa y Sitio, catastro N° 497, ubicado en el Departamento de Cafayate (manzana 56) de propiedad de la señora Angela Yala de Zuleta, para irrigar una superficie de 267,16 m2.

con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal que deriva del Río Chuscha, con carácter permanente y a perpetuidad.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondiente de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 10754 — SOLICITUD DE PERMISO DE ASEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSE DELGADO EN EL EXPEDIENTE N° 2181 — "D" — EL DIA SEIS DE OCTUBRE DE 1953 HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a defenderlo todos los que con algún derecho se reyeren respecto de dicha solicitud. La zona mencionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor jefe: no figurando en el plano minero ningún Cerro con el nombre Cerro del Tapado o los Churquis tomado como punto de referencia por el interesado pero si con el nombre de CERRO DEL TAPADO, y resumiendo esta Sección se trate del mismo CERRO, se ha inscripto graficamente la zona mencionada tomando como punto de referencia el cerro de este último nombre y desde aquí se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 1.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 1.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada de 2.000 hectáreas, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número 1547. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviese, con la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Febrero 17/954 H. Elias — A lo que se proveyó. — Salta, Abril 7/954. — La

conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Marco Antonio Ruiz Moreno — Abril 8/954. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Fiscal de Estado. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Abril 12 de 1954. — Entre líneas, 1953 — vale; mayo 3/954. —

e) 4 al 17/5/54. —

EDICTOS CITATORIOS

N° 10810 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Amalio Vilca tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,41 l/seg. proveniente del río Calchaquí, 9,5 Has. del inmueble "La Cruz" catastro 355 Dpto. Cachi. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclos de 16 días con todo el caudal de la acequia Grande.

Salta, mayo 14 de 1954.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17/5 al 13/6/54

N° 10749 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Zalazar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 11,55 litros por segundo proveniente del río Metán, veintidos hectáreas del inmueble "San Carlos" catastro 802 ubicado en Departamento Metán.

Salta, 3 de mayo de 1954

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 17/5/54

N° 10748 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Bergagna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5,25 litros por segundo a derivar de la acequia "Norte" de "El Chaschaje" 10 Has. de su propiedad "Santa Ana", catastro 66 ubicada en "La Hoya da" (Rosario de la Frontera).

Salta, 3 de mayo de 1954

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 17/5/54

N° 10747 — EDICTO CITATORIO

REF. Exped. 14198/48. HECTOR FCO. MAGLIO NI s.r. p/46—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MACLIONI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 78,75 l/seg. a derivar del río Seco ó El Tunal, por tres acequias particulares 150 Has. del inmueble "Lomas Coloradas" ó "El Pasaje", ubicado en Coronel Moldes (Dpto. Eva Perón).

Salta, 3 de mayo de 1954

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 17/5/54

**Nº 10743 — EDICTO CITATORIO**

REF. Expte. 2428/53. ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES s.a. y a. priv. de pag. 72—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ELISABETH C. D. DE LLOYD DAVIES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 29,22 y 25,01 l/seg. a derivar de los ríos El Tala y Cadillal, con carácter temporal eventual y temporal permanente, 55,6600 y 47,6500 Has. respectivamente, del inmueble "El Brete" catastro 131 y 132 del Dpto. La Candelaria. Asimismo, tiene solicitada inscripción de aguas privadas de tres vertientes que nacen y mueren dentro del inmueble mencionado.

Salta, 3 de mayo de 1954

Administración General de Aguas de Salta  
e) 4 al 24/5/54.

**Nº 10744 — EDICTO CITATORIO**

Ref. ABEL ORTIZ y HERNAN LOZANO s. r. p/81—1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABEL ORTIZ y HERNAN LOZANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 175,20 y 41,55 l/seg. a derivar de ríos Arcales por la acequia La Merced, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal eventual, respectivamente, 233,6000 Has. y 55,4000 Has. del inmueble "La Merced de El Encon", catastro 385 de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma. En estiaje, tendrá derecho al uso de las dos trece avas partes del caudal del río Arcales, con un turno de doscientas ochenta y ocho horas mensuales.

Salta, abril 30 de 1954

Administración General de Aguas de Salta  
e) 3 al 14/5/54

**Nº 10729 — EDICTO CITATORIO:**

REF: Expte. 3474/53.— JULIO DIAZ VILLALBA s.l.a. privadas.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución 150. año 54, del H. Consejo de A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas, las aguas de tres manantiales denominados A. G. y D según planos utilizables para riego del inmueble "El Torzalito", catastro 275 ubicado en Cobos, Dpto. de General Guemes, propiedad del Dr. Julio Díaz Villalba Salta, 28 de diciembre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 29/4 al 19/5/54

**LICITACIONES PUBLICAS**

**10393-EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES**

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO**

Licitación Pública O.C. 70/54 Ax. 3 — del 26 de mayo de 1954 — 14 hs. Adquisición de Maderas en vigas y rollizos del País. — Los interesados deben solicitar las aclaraciones sobre esta licitación.

LA ADMINISTRACION  
e) 14 al 20/5/54

**103800 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS AEROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)**

LICITACION PUBLICA YS. Nº 89  
Habrà a Licitación pública por el término de 10 días a contar desde el día 15 de Mayo para la contratación de mano de obra para la construcción de una enfermería y casa habi-

ción para el Médico en la localidad de General Mosconi (Salta), y cuya apertura se efectuará en la Administración del "Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Mayo de 1954 a horas "11" —

Los interesados en presentar propuestas podrán dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras), Campamento Vespucio donde pueden ser adquiridos los documentos de la Licitación previo pago de la suma de \$ 27,50 m/n.

Ing. Armándo Venturini Administrador  
e) 14/5/54. al 31/5/54.

**Nº 10779 — EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES**

**FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO:**

Licitación Pública O.C. 70/54 Ax. 3. del 26 de Mayo de 1954 14 hs. Adquisición de maderas en vigas y rollizos del país Pliegos y consultas Almacenes Tafi Viejo— F.C.N. General Belgrano,

LA ADMINISTRACION:  
e) 10/5/54 al 14/5/54

**Nº 10750 — AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.**

Licitación Pública Nº 24/54: por: Ampliación Aeroestación — Pañol Taller dentro del hangar Depósito Combustibles — Instalaciones externas en el Aeropuerto de SALTA. — Bases y condiciones podrán retirarse en la calle EVA PERON 475 — SALTA. Apertura el 28/5/54 a las 15 Hs. en Secretaría General 4º Piso Fuero Colón 283 — Capital Federal.

e) 3 al 14/5/54

**SECCION COMERCIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES APAZA de SAJAMA y DELISIA SAJAMA.

Salta, mayo 6 de 1954

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 14/5 al 21/6/54

**Nº 10795 — EDICTO SUCESORIO:**

El Juez Dr. RODOLFO TOBIAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO AMADEO MACORITTO.

Salta, abril 28 de 1954

e) 14/5 al 29/6/54

**Nº 10793 — SUCESORIO:** El doctor Oscar P. López, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARTINOS, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, abril de 1954

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 13/5 al 28/6/54

**Nº 10792 — SUCESORIO:** El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MESPLES o PABLO LAHARGOUILLE DE MESPLES y de doña ANA MARIA COURTADE DE MESPLES, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Mayo 12 de 1954.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 13/5 al 28/6/54

**Nº 10781 — SUCESORIO:** El Juez de 1ª Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores y a quienes se considere con derecho en la Sucesión de DN. JOSE LARDIES o JOSE LARDIES Y PASCUAL. Salta, Mayo 10/1954:

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 11/5 al 24/6/54

**Nº 10.762 — Edicto Sucesorio**

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Rodolfo Tobias cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don Ernesto Mosca.— Salta, Abril 11 de 1954.—

E. GILBERTI DORADO— Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

**Nº 10.761 — Edicto sucesorio—**

El Señor Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Don Andrés Montivero.— Salta, Abril 11 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN— Escribano Secretario.—

e) 5/5 al 18/6/54.—

**Nº 10.760 — EDICTO SUCESORIO —**

El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Dr. OSCAR P. LOPEZ cita por 30 días, a herederos y acreedores de Don TORIBIO VENTECOL.—

Salta, 2 de Abril de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA— Escribano Secretario.

e) 5/5 al 18/6/54.—

## Nº 10752 — EDICTO SUCESORIO —

El Juez de 1ª Instancia 4a. Nominación C. y C. cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SFARCIO, bajo apercibimiento de ley.— Salta, de Abril de 1954.—  
WALDEMAR SIMESSEN— Secretario.—  
e) 5/5 al 18/6/54.—

Nº 10753 Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, doctor Luis R. Casermeiro, se ha declarado abierta la sucesión de don Manuel Muñoz Navarro o Manuel Andres Muñoz Navarro o Manuel Muñoz.  
Salta, 5 de junio de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI. Escribano Secretario  
e) 4/5 al 16/6/54

Nº 10752 Jorge L. Jure. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial. de 4a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA DECAVI. Edictos El Foro y Boletín Oficial.  
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario  
Salta, 30 de marzo de 1954.  
e) 4/5 al 16/6/54.

## Nº 10743 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SATURNINO MARTINEZ,  
Escribano Secretario: ENRIQUE GILIBERTI DORADO. — Salta, abril 29 de 1954  
e) 3/5 al 15/6/54

Nº 10740 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CANIO NOTARFRANCESCO. Salta, Abril 30 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMESSEN - Escribano Secretario  
e) 3/5 al 15/6/54

## Nº 10734 SUCESORIO:

Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA o MARIA SARA GONZALEZ y MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ, Salta abril 29 de 1954 — ANIBAL URRIBARRI.  
e) 30/4 al 11/6/54

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen. — Salta, 22 de abril de 1954  
e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—  
Salta, abril 22 de 1954.—  
e) 27/4 al 9/6/54.—

## Nº 10719— SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARABEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena, Secretario.—  
e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.—  
Salta, 8 de Abril de 1954.—  
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. DOMINGO MARTINEZ SANJHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.  
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10700 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1a. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.  
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 3 de marzo de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.  
e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10696 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Oscar P. Lopez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SANGREGORIO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario; Manuel Fuenbuena (Interino) Perla habilitada.  
e) 19/4 al 31/6/54

Nº 10672 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don: ANDRES o ANDRES AVELINO GUAYMAS.  
Salta 11 de Febrero de 1954.  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10646 — EDICTO. El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ o FRANCISCO GIMENEZ o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSA o FRANCISCO

GREGORIO GIMENEZ Y COSAR. Habilitada se la feria de Semana Santa.— Salta, de abril de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario  
e) 6/4 al 19/5/54

Nº 10641 — SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELEFONO DEBQUE y FRANCISCA SOTO DE CHOCQUE Waldemar Simensen.— Escribano Secretario  
e) 5/4/54 al 10/6/54

Nº 10629 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIA FARA RUIZ DE CASTIELLA e de HELIA FARA RUIS ECHAZU DE CASTIELLA.— Salta, Diciembre 28 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Secretario.  
e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10638 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BURGOS MARTEARENA.— Salta, Diciembre 23 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10637 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados sucesión José Demadél AVELA.  
Salta, Marzo 24 de 1954.  
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.  
e) 2/4 al 17/5/54

Nº 10636 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz e Rosa Cruz o Rosa Cruz Anastacia Camarra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, febrero 4 de 1954.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 1/4 al 14/5/54

Nº 10622 — TESTAMENTARIO: Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Constanzo de Mac. Farlin. Salta Marzo 29 de 1954.— Lascano, Secretaris JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 19/4 al 17/5/54

Nº 10619 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DORA FARFAN DE PEREA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.  
e) 31/3/54 al 14/5/54.

Nº 10610 — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa.— Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial.— Salta, 22 de marzo de 1954.  
e) 30/3 al 11/5/54

Nº 10808 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Edictos por TREINTA días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria Tribunalicia de Semana Santa.

SALTA, 29 de marzo de 1954.

Waldemar Simesen Secretario

e) 30/3 al 15/5/54

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10718 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martearena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Orán, Provincia de Salta, lote Nº 70, con superficie aproximada de veintimil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Acherai, luego sigue este Río hasta la desembocadura con el Río Santa María, para luego este último río aguas arriba, hasta dar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida. — LÍMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal Nº 44, también denominado Origine; Este, terreno fiscal N-44, finca Cabecera, de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casarmerlo, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, a fin de apercibimiento de continuarse el trámite del Juicio sin su intervención.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/4 al 3/5/54

### REMATES JUDICIALES

Nº 10804 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 29 de Mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Exma Cámara de Paz Letrada en Juicio Ejecutivo Alberto Amado vs. Rogelio Martearena venderé sin base dinero de contado dos animales vacunos, con característica y marca en el embarco respectivo y un rancho ubicado en General Güemes — Depositario Judicial Alberto Ama-

do Gral Güemes. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. O.

e) 17 al 28/5/54

Nº 10808 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL HELADERA COMERCIAL BASE \$ 6.750.00

EL día 7 de Junio de 1954 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la base de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, una heladera eléctrica marca SANNA modelo 40 de 4 puertas Nº 6215 con compresor Delfar 161986 motor D. 6 F. C. A. 1842, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Galle Castellanos domiciliado en San Juan 619 — Ciudad, donde puede ser revisada por lo interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Prendaria — Saicha, José Domingo vs. Rafael Horacio.

e) 17 al 20/5/54

Nº 10802 — Por ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — Una máquina de escribir

El 28 de mayo de 1954 a las 11, en Alvarado 621, orden Juez de lo Civil y Comercial 3ra Nominación, Juicio "EJECUCION PRENDARIA BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. MIGUEL ANGEL ESCUDERO". rematará, con base de \$ 3.000.— m/n. una máquina de escribir marca Eclair Nº 79584 de 100 espacios Depositario Judicial: el demandado calle Leguizamón 437-20% en el acto del remate, como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 18/5/54

Nº 10799 — Por ARMANDO G. ORCE JUDICIAL HELADERA COMERCIAL 6 PUERTAS SIN BASE

EL DIA JUEVES 20 DE MAYO DE 1954 a las 19 horas en Alvarado 521 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado una heladera comercial 6 puertas marca "FRIGIDAIRE" Serie 374 Motor 33.565, 3/3 Nº 3 que se encuentra en poder de su depositario Sr. Francisco Suarez Gral Perón 134 — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación — Juicio Ejecutivo "DELFIN CANCELO vs. FRANCISCO SUAREZ" Publicaciones Tribuno y Boletín Oficial - Seña en el acto 20% — Comisión de arancel a cargo comprador.

e) 14 al 19/5/54

Nº 10794 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 31.066.66

El día 7 de Junio de 1954 a las 17.00 hs. en forma 57 de esta ciudad, remataré con base \$ 31.066.66 equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa sito en la esquina formada por las calles General Güemes y 25 de Mayo, de esta ciudad, señalada con el Nº. 898 sobre la primera, con extensión, 14 metros 17 centímetros sobre la calle General Güemes, o lado sud: 11 metros 75 centímetros en su costado Norte; 15 metros, cuarenta y cinco centímetros sobre la calle 25 de

Mayo o lado Oeste; y 17 metros 69 centímetros en su costado Este, perímetro que deducido la ochava formada en la esquina, arroja una superficie de 165 metros con 3 decímetros 2. Limitando: Norte, con la parcela 22 de Dián Marl, antes de María Eugenia y María Cruz Orís. Sud calle General Güemes: Este parcela 20 de Luis Bayón y Oeste, calle 25 de Mayo Titulo: Folio 353 — asiento 6 — Libro 20 R. I. Capital— Catastro 2734 — Ordena Sr. Juez 3a. Nominación en lo C. y Comercial, en autos Ejecutivo Mastruleri y Moreno sociedad Resp. Ltda. Us. Bonifacia La Mata de Zuñiga. Carmen García de Zuñiga y Normando Zuñiga. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador: Edictos: Boletín Oficial y EL TRIBUNO.

ARTURO SALVATIERRA—  
Martillero

e) 13/5 al 4/6/54-

Nº 10791 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 4 de junio de 1954, a las 16 horas, en mi escritorio, Urquiza 325, remataré dos lotes de terreno, contiguos, ubicados en esta ciudad, Calle Cerrillos (Paraje San Cayetano) cuyos títulos se encuentran registrados al folio 273, asiento 1 del libro 121 del R. de R. de la Capital.

1er. Lote: BASE \$ 866.66; equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8,80 mts. de frente por 26 mts de fondo, que hacen una superficie de 228 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17/35; Sección "M" Manzana 3, Parcela 12.

2do. Lote: BASE \$ 1.400. —, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Mide 8.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo que hacen una superficie de 233 metros con 80 decímetros cuadrados. Partida: 17/35, Sección "M", Manzana 3, Parcela 12.

Ordena: Sr. Juez C. C. de la Inst. y 3a. Nom. en autos "EJECUTIVO VELAZQUEZ HERMANOS VS. NORMANDO VILLAGRA."

Edictos en "Norte" y Boletín Oficial.

JORGE RAUL DECAVI (Martillero)

e) 13/5 al 4/6/54

Nº 10786 — POR ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL Lote de Madera en Royo "Nogal" SIN BASE:

El día JUEVES 20 DE MAYO DE 1954 a las 18 horas en mi Oficina de remates calle Alvarado 512 Salta, remataré SIN BASE dinero de contado, un lote de 97 piezas en raso de madera de nogal calculadas en 40 mts. más o menos, las que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. José Catania Me tan donde pueden ser revisadas.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación juicio ejecutivo "CATANIA JOSE vs. NAZARIO ALEMAN" exp. Nº 14114/52.— En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra. Publicaciones Foro Salteño y Boletín Oficial.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 11 al 20/5/54.

Nº 10785 — POR ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL 2 Heladeras Eléctricas Comerciales

El día VIERNES 28 DE MAYO de 1954 a las 18 horas en mi Oficina de Remates calle Alvarado N° 512 Salta, rematarse dinero de contado y con BASE EN CONJUNTO de \$ 6.500.— SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MÍN. dos heladeras eléctricas comerciales de robie doble fondo 4 puertas marcas General Electric modelo A. R-45, gabinetes N° 6411 F y 6412 F equipos importados G.E. modelos C. W.S. N°s. E. 156331 y E. 156402 Compresores N°s. s. E. 127964 y E. 130600 motores G.E. importados de 1/3 H.P. cte. continua 220 volt. N°s. 109333 y 5 B.C. 46 A.B. 52 X respectivamente, las que se encuentran en poder de sus dep. Suarez Atilia y Francisco. General Perón 134 Salta, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, ejecución prendaria "JOSE MARGALEFF Vs. SUAREZ ATILIO Y FRANCISCO" exp. N° 18152/54.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.— En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 11 al 17/5/54

N° 10781 POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — SIN BASE — UN CAMION

El día 14 de Mayo de 1954 a horas 18 en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° — 418, por orden del Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, en juicio "Alimento y Litis expensas, Esteban Juana Obejero de vs Fermín Esteban", exped. N° 13848. Venderé sin base dinero de contado un camion marca Fargo modelo 1947, los interesados pueden pasar a verlo por mi escritorio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 10 al 14/5/54

N° 10776 POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

El día 13 de Mayo de 1954 a horas 17 en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán del Departamento de Orán, en el local del negocio sito en la calle Carlos Pellegrini esq. General Guemes venderé sin base un valor de \$ 5.157.00 en mercaderías de almacen en general y una vitrina de vidrio. Los interesados pueden ver la mercadería en el lugar indicado. Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en Ejecutivo: S. A. Luis Magnasco y Cia. Ltda. Mantequería Modelo (vs. Morales Guillermo). En el acto del remate el 20 % a cuenta de precio de venta. Comisión de aranceles a cargo del comprador.

7/5/54 al 18/5/54

N° 10733 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS. JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD

El día Jueves 3 de junio de 1954, a las 18 horas, en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 3.000.— m/n. (las dos terceras partes de agua del dominio privado que nace en la finca — canales de riego — 2 represas — potreros alambrados — 8 estufas para secar tabacos — casas para peones — casa principal con todas las comodidades — agua corriente y luz eléctrica — galpones — dependencias para maquinas y herramientas — Estación Osma F. C. N. G. M. B. dentro de la finca. Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asien-

to 1, Libro 3 R. I. de la Viña. — Catastro 426. Gravámenes: Hipotecas en 1er. término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233,97 m/n.— Excluidos del remate: Herramientas, maquina Ordena: Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — EL ALAZAN S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17238/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio, el saldo una vez aprobado el remate.— Comias, muebles y semovientes.— Comisión arancel a cargo del comprador.— WAL DEMAR SIMESSEN. Escribano Secretario.— e)30/4 al 11/6/54.—

N° 10737 — Judicial

Por Luis Alberto Dávalos

REMATE DE IMPORTANTE- ESTABLECI MIENTO RURAL — FINCA Y ESTANCIA OS MA Tierras optimas para el cultivo de tabacos BASE \$ 293.333.32 m/n. El día 11 de junio de 1954, a horas 18 en calle 20 de febrero 12, remata re con base de \$ 293.333.32 m/n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal) la finca "Osma o "San Jose de Osma", ubicada en el Dto. de Eva Perón (antes La Viña) con superficie de 7.757 has. 4.494 m2. según mensura judicial. límite al norte con arroyo Osma y camino nacional que conduce a Chicoana, este finca "El Retiro" de Guillermo Villa, sudeste con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cardón" de Juan López y oeste con sombra que la separan de "Potrero de Diaz" de El Alazán. 350 hs. cultivadas con riego suficiente, posibilidad de cultivo y riego 600 has. campos de pastoreo — abundante monte — la valuación fiscal), el inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en esta Ciudad en la esquina de las calles Catamarca y Pasaje Del Sol, señalado como lote 37 en plano N° 283, con Extensión: 12 metros 92 cmts. sobre calle Catamarca; 87 Sobre Pasaje Del Sol 35 mts. 85 cmts.; En el costado Sud, 34 mts. 87 cmts.; y en el Costado Este, 11 mts. 67 cmts. Superficie: 433 mts. 2 con 2 dcmts. dentro de los siguientes límites. Al Norte, Pasaje Del Sol; Sud, lote N° 72; Este, Lote N° 79; y Oeste calle Catamarca. Títulos de dominio inscriptos a folio 231 as. 1, del Libro 80 R.I. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 9366, Sec. D, Manz. 54b, Parc. 16. — Ordena Sr Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — PEDRO BELSUZARI VS. TEODORO CHOQUE" Exp. 21.000/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 30/4 al 20/5/54

N° 10688 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Balanzas BASE \$ 3560

El 3 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Miro J. Nicolopolos, venderé con la base de \$ 3560 DOS BALANZAS AUTOMÁTICA MODELO B. MARCA ANDINA, de quinientos kilos de capacidad en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli en General Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 20/4 al 3/5/54

N° 10665 — POR FRANCISCO PINEDA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en "autos" FRANCISCO CORREA Vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION EXPLO RACION" Exp. N° 20875/53. el día Lunes 31 de Mayo de 1954, a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, rematarse con base de \$ 6.687.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MÍN.), equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Excequiel Freytes Casas sobre la Mina ELVIRA, situada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viatoro. Departamento de la Poma, Prov. de Salta, Títulos inscriptos F.4. Libro 2. R. Minas de a Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.— En el acto del remate el importe íntegro de la subasta.— Publicaciones: "Boletín Oficial" y Foro Salteño.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
Francisco Pineda Martillero.  
del 9/4 al 24/5/54

N° 10627 — POR JOSE ALBERTO CORONADO JUDICIAL FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 1.600.00.

El día 17 de Mayo de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio; Deán Funes 169, rematarse con la base de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal: el inmueble rural con derecho de agua para riego, compuesto de la mitad Sud de la finca denominada "SAN ROQUE", o "CALDERILLA" ubicada en el Partida de La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, con extensión de 60.— mts. de frente, por 5.000.— mts. de fondo, limitando, al Norte, la otra mitad de la misma finca de Manuel Lozano; al Sud con propiedad de Juan González Montenegro; al Este cumbres del Cerro Pucheta y al Oeste con el Río de La Caldera. Título inscripto al folio 330 asiento 5 del Libro I de E. de I de la Caldera. Nomenclatura Catastral: Partida 59—Valor fiscal de \$ 3.400.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo—Oncativo S. R. Ltda. vs. Agustín Marcos Vera.

e) 19/4 al 14/5/54

## CITACIONES A JUICIOS

N° 10723 — Ramón S. Jimenez Vocal de la Exma. Cámara de Paz Letrada Secretaria Ernesto Raúl Ranea, cita y emplaza por veinte días a D. José Cayo para que conteste la demanda por cobro de pastaje que le ha promovido D. Nolasco Echenique, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.— Salta, 28 de Abril de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 27/4 al 24/5/54

**INSCRIPCION DE  
MARTILLERO**

Nº 10806

El secretario del Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación. CERTIFICA que don EDUARDO FARACH se ha presentado ante este Juzgado solicitando su inscripción de Martillero Público — Salta, mayo 13 de 1954  
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario  
e) 17 al 19/5/54

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 10809 — EDICTOS

Se hace saber que: "SEDERIA LA ROSITA S. R. L. vende la sucursal Nº 1 Tienda SANTA LUCIA" sita en Florida 135, Salta a RUBIN LEVIN y SENDER OLBERSTEIN. Oposiciones de Ley ante Dr. Manofi Eva Perón 753, domicilio legal de las partes.  
e) 17 al 29/5/54

Nº 10798 — Transferencia de negocio y constitución de sociedad.

Por cinco dias se hace saber que el señor Isidro Gareca, domiciliado calle Dr. Adolfo Güemes 55, transfiere el negocio establecido en calle España 311 de comisiones, consignaciones y representaciones de mercaderías de toda clase ganado y frutos del país, a la Sociedad "I. Gareca & Cia". a constituir con el señor Julio Alberico Santillán, domiciliado calle España 1168. — Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21. — Salta, mayo 13 de 1954. — Ricardo R. Arias.

e) 14 al 20/5/54

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 10807 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados que en este Registro interinamente a mi cargo se tramita la disolución de la sociedad Xaico, Sociedad

de Responsabilidad Limitada. — Oposiciones ante el suscripto

Sergio Quevedo Cornejo  
Urquiza 454  
Salta,

e) 17 al 31/5/54

Nº 10797- DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por cinco dias se hace saber que por retiro del socio Sr Alberto Clemente Fernandez, de domicilio calle Santiago del Estero 125, se disuelve la sociedad "I. Gareca & Cia." con negocio de comisiones, consignaciones y representaciones de mercaderías de toda clase, ganado y frutos del país, establecido en calle España 311, quedando todo el activo y pasivo de la sociedad a cargo del socio Sr. Isidro Gareca, domiciliado calle Dr. Adolfo Güemes 55. Oposiciones ante esta Escribanía, Balcarce 21 Salta Mayo 13 de 1954. — Ricardo R. Arias.

e) 14 al 20/5/54

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 10805 — CENTRO VECINAL "BARRIO EVITA"

Señor ASOCIADO:  
De conformidad a los artículos 22º Inciso g) y 31º de los Estatutos Sociales, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día DOMINGO 30 de Mayo en curso a horas 10 en la Sede Provisoria de Casa Nº 2, para tratar los puntos contenidos en la siguiente ORDEN DEL DIA:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Considerar las renunciaciones presentadas por los miembros de la Comisión Directiva del Organó de Fiscalización, señorita ILDA P. BENEGRAS señora OSVALDA de SAURIT y señores ENRIQUE FELTU, ANGEL R. BRAVO, GUILLERMO F. MORENO, FERNANDO R. FIGUEROA JULIO BLAS GUZMAN, EDUARDO SAURIT, MARCELINO FUNES y DOSO DIAZ.
- 2º Elección de la nueva Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por el periodo legal de DOS (2) años, en caso de aceptar se las renunciaciones de que se trata el precedente punto 1º.

Saludo a Ud. muy atentamente.

HUMBERTO FIGUEROA

Organó de Fiscalización

NOTA: Las listas de candidatos podrán ser presentadas al suscripto para su oficialización hasta horas 22 del día 27 del corriente.

e) 17/5/54

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Señores: Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que dependen de la DIRECCION SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Los destinarios de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 14/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 187 del 18 de Abril de 1946. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1954